



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

Gobierno que transforma

municipio más **verde** y limpio

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.

Número: 23 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 2 de septiembre de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------



Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de Agosto del año dos mil diecinueve.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



1



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

- ✓ **Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de Agosto del año dos mil diecinueve.**



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 23 correspondiente a la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo, realizada el 25 de julio del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 147 J párrafo quinto, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la Ciudadana Karla Aguilar Rosales como encargada del despacho durante el periodo que dure el proceso para la designación del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 147 J párrafo quinto, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

-
- PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Amecameca.
(*)
 - SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
 - TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal 2019-2021.

() Nota: La Convocatoria fue publicada previamente en la Página Oficial. La presente publicación es solo para efectos informativos.*



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1, 3, y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

PRIMERO. Se aprueba la campaña de regularización fiscal en el pago del impuesto predial en los términos y condiciones que ha quedado expuesta, siendo esta la siguiente:-----

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PERIODO DE APLICACIÓN
Impuesto Predial.	100% en Recargos	durante los meses de septiembre y octubre de 2019
CONDICIONES: Aplicando en el pago del Ejercicio Fiscal 2019 y anteriores, con los contribuyentes que lo soliciten, se realizaran convenios de pago en parcialidades cuando el total a pagar del impuesto sea superior a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), tratándose de inmuebles destinados a casa habitación.	80% en Recargos	durante el mes de noviembre y diciembre de 2019

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 19 fracción X de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la integración del Consejo Municipal para el cumplimiento de la Agenda 2030. (*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



(*)

NOMBRE	CARGO
C. MIGUEL ANGEL SALOMÓN CORTES PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. VIRGINIA NABI GALICIA AGUILAR SEXTA REGIDORA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C. LUCIA MA. CONCEPCIÓN PEÑA ESPINDOLA SEGUNDA REGIDORA	PRIMER VOCAL
C. RAQUEL SANDOVAL DAVALOS CUARTA REGIDORA	SEGUNDO VOCAL
C. GERMAYN AGUILAR CARRILLO QUINTO REGIDOR	TERCER VOCAL
C. OLAF RODRIGUEZ LEÓN SEPTIMO REGIDOR	CUARTO VOCAL
C. EDUARDO ALVAREZ MILLA NOVENO REGIDOR	QUINTO VOCAL
C. EDER DE JESUS CARMONA GARCIA DECIMO REGIDOR	SEXTO VOCAL
C. RAÚL ROSALES RIVERA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	SEPTIMO VOCAL
C. MARITOÑA SILVA RODRÍGUEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN	OCTAVO VOCAL
C. LILIANA MEDINA ZAMORA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	NOVENO VOCAL
C. BERNABE FAUSTO CASTILLO VALENCIA COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DECIMO VOCAL
C. MAURICIO SILVA ADAYA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DÉCIMO PRIMER VOCAL



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

PRIMERO. Se aprueba la firma del Convenio de Coordinación entre el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y el Ayuntamiento de Amecameca.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 52 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

PRIMERO. Se aprueba el envío a la Comisión Edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal, el Proyecto del “Manual de Procedimientos”, “Manual de Organización” y “Reglamento de Uso y Protección al ambiente para el Desarrollo Sustentable”, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario, para su revisión, dictamen y posterior aprobación.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

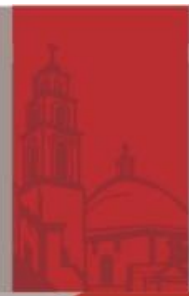
PRIMERO. Se aprueba que el festival cultural de la Nuez de castilla, a celebrarse del 10 al 18 de agosto del año 2019, sea denominado "PRIMER FESTIVAL CULTURAL DE LA NUEZ DE CASTILLA 2019".

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



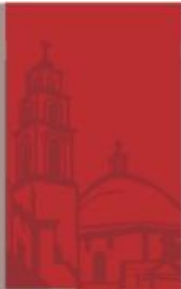
AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 24 correspondiente a la vigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, realizada el 1 de Agosto del año en curso



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164, 165, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento de la Dirección de obras públicas y desarrollo urbano sustentable, y el Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 25 correspondiente a la vigésima quinta sesión ordinaria de cabildo, realizada el 6 de Agosto del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos tercero, cuarto y quinto, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 13, 16 y 19 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se declara **recinto oficial el hemiciclo a Juárez** ubicado en el jardín municipal, para realizar la vigésima octava sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el día 29 del mes y año en curso.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 16 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para el registro de los habitantes del Municipio de Amecameca, que tengan interés en participar en la vigésima octava sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el día 29 del mes y año en curso. (*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

() Nota: La Convocatoria fue publicada previamente en la Página Oficial. La presente publicación es solo para efectos informativos.*



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 49, 164, 165, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 57 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Amecameca.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) para cada una de las ocho delegaciones, con motivo de las fiestas patrias a realizarse el día 15 de septiembre.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la organización **THOROUGHbred CAPITAL LLC**, realice gestiones ante dependencias oficiales y fundaciones nacionales e internacionales, para la **rehabilitación integral de la Deportiva** de Amecameca por un monto de \$ 50´000 000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 MN) y construcción del **recinto ferial** de Amecameca por un monto de \$ 50´000 000 .00 (cincuenta millones de pesos 00/100 MN) entre otras, sin importar el monto para beneficio de nuestra comunidad.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 26 correspondiente a la vigésima sexta sesión ordinaria de cabildo, realizada el 16 de agosto del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos primero, segundo y tercero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por mayoría, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se prohíbe a las dependencias del ejecutivo municipal, que se otorgue de manera directa a particulares el uso y aprovechamiento del bien inmueble de dominio público denominado kiosco, ubicado en el jardín de la cabecera municipal, sin la previa autorización del ayuntamiento que, como órgano colegiado, es la única autoridad competente y facultada para autorizar contratos, concesiones, autorizaciones, permisos o licencias.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 27 correspondiente a la vigésima séptima sesión ordinaria de cabildo, realizada el 20 de Agosto del año en curso



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 10 correspondiente a la décima sesión extraordinaria de cabildo, realizada el 28 de agosto del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la firma del Convenio de Coordinación con la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para la operación del Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ciudadana en materia Ambiental (ECOTEL Municipal) en el municipio de Amecameca, Estado de México, por conducto del presidente municipal.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, 147 E, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el envío a la comisión municipal de derechos humanos de las solicitudes y documentación recibida de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor municipal de derechos humanos para la declaratoria de terna, acompañada de la copia certificada del punto de acuerdo respectivo, de conformidad a lo que establece el Artículo 147 E, de la Ley orgánica municipal del Estado de México.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la rectificación de la superficie total del predio de la fracción del inmueble denominado “Huehuechica”, que será destinado a la construcción de la guardia nacional y que fue autorizado en la Vigésima segunda sesión ordinaria de cabildo realizado el sábado veinte de julio del año en curso, siendo la superficie correcta 11,176.53 m2 aproximadamente.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba desafectar del servicio público municipal la fracción del inmueble denominado “Huehuechica”, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 54.00 mts. con camino a tomacoco; al sur: 55.20 mts. con Universidad y Biblioteca Digital del Estado de México; al Oriente: 200.40 mts. con panteón municipal el castillo; y al Poniente: 201.21 mts. con rio chichina y/o chichinac. Teniendo una superficie total aproximada de 11,176.53 M2, para darlo en comodato en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, previa autorización de la legislatura Local, para que sean construidas las instalaciones de la Guardia Nacional, por un periodo de treinta años prorrogables.
- SEGUNDO.** Se aprueba solicitar a la Legislatura local, por conducto del Gobernador del Estado de México, su autorización para dar en comodato en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, la fracción del inmueble denominado “Huehuechica” para que sean construidas las instalaciones de la Guardia Nacional, por un periodo de treinta años prorrogables.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca , se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba dar en comodato la fracción de 11,176.53 m2 aproximadamente, del predio denominado “Huehuechica”, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte 54.00 mts. con camino a tomacoco; al sur: 55.20 mts. con Universidad y Biblioteca Digital del Estado de México; al Oriente: 200.40 mts. con panteón municipal el castillo; y al Poniente: 201.21 mts. con rio chichina y/o chichinac. Teniendo una superficie total aproximada de 11,176.53 M2, en respetuosa correspondencia a la decisión tomada por el Gobierno Federal para beneficiar a la región de Amecameca con la construcción de las instalaciones de la guardia nacional.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para realizar los trámites relacionados con el comodato de la fracción del predio denominado "Huehuechica, mismo que será destinado en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, previa autorización de la legislatura Local, para que sean construidas las instalaciones de la Guardia Nacional, por un periodo de treinta años prorrogables.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.